



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 18 de junio de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 071-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 515/17.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°6 del 2018, se rinde por un monto de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES C/99/CTVS (\$ 9.283,99).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 6/18 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de \$ 9.283,99 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES C/99/CTVS), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 18 de junio de 2018.-

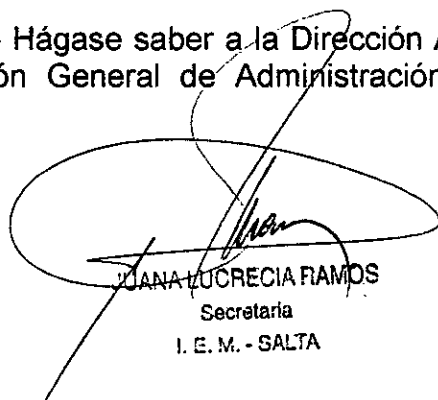
Expediente Nº 21.001/18

RESOLUCIÓN Nº 071-2018 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 1.886,11
2	Prendas de vestir	2.2.2	\$ 752,00
3	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 23,00
4	Libros, revistas y periódicos	2.3.5	\$ 2.147,90
5	Herramientas menores	2.7.5	\$ 594,00
6	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 180,01
7	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 519,47
8	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 1.360,00
TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 7.462,49
9	Mantenimiento, reparación y limpieza - Otros n.e.p.	3.3.9	\$ 301,50
10	Transporte	3.5.1	\$ 1.070,00
11	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 450,00
TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 1.821,50
TOTAL GENERAL			\$ 9.283,99

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equivelto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA